

MAPA DE RIESGOS

FECHA DE REVISIÓN: Marzo 2021
VERSIÓN: 13

PROCESO	Procesos ético profesionales			RIESGO INHERENTE				NIVEL RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL				NIVEL RIESGO RESIDUAL	ACCIONES	RESPONSABLE	REGISTROS	
	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD		IMPACTO			PROBABILIDAD		IMPACTO						
					NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL			DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL					DESCRIPTOR
Inobservancia grave de la normalidad pertinente que afecte sustancialmente el derecho al debido proceso.	Violación sustancial del debido proceso	Aplicación indebida u omisión grave de las normas aplicables.	Tutelas Demandas Investigaciones disciplinarias a funcionarios (as)	3	P o s i b i l e	3	M o d e r a d o	Z O N A D E R I E S G O A L T O	Necesaria revisión de todo PD en segunda instancia, Capacitación a los funcionarios que intervienen en el proceso, Directrices Jurídicas, Consolidación y evolución de la doctrina del Copnia	2	I m p r o b a b i l e	3	M o d e r a d o	Z O N A D E R I E S G O A L T O	Asesoría a la primera instancia desde la segunda instancia, respetando la autonomía e independencia de las instancias y la imparcialidad de los funcionarios. Contingencia: Cuando se detecta la materialización de este riesgo en primera instancia se corrige la situación y en segunda instancia se toma la decisión ajustada al derecho.	Subdirección Jurídica	Proyectos revisados en la segunda instancia.	
Los delegados y los representantes de las entidades que conforman las Juntas Seccionales, la Junta Nacional, los Secretarios Seccionales y los sustanciadores en las dos instancias, son funcionarios públicos y particulares que cumplen función pública en forma transitoria que pueden no manifestar eventuales conflictos de interés o impedimentos (artículo 11 CPACA). Susceptibilidad a riesgo de corrupción.	Decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Quienes toman las decisiones pueden tener intereses particulares en la adopción de decisiones con vulneración de la imparcialidad. Los encargados de la sustanciación de los procesos o quienes intervienen en la misma, pueden inducir a tomar una decisión con una argumentación basada en intereses particulares.	Propiciar la materialización del riesgo social. Inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA. Investigaciones penales y disciplinarias. Facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión.	2	I m p r o b a b i l e	4	M A Y O R	Z O N A D E R I E S G O A L T O	Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, Posible traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso, Entrega de información sobre régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y de la Junta Nacional cada vez que haya un cambio de miembro, Inventario de procesos y planes de trabajo de procesos ético profesionales para lograr el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos	1	R a r a v e z	4	M a y o r	Z O N A D E R I E S G O A L T O	Aplicación de las notas en los informes de calificación del mérito y en los proyectos de Resolución sobre el deber de manifestar los impedimentos que existan. Acción de Contingencia: En caso de materializarse el riesgo se deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario y se deberá instaurar denuncia penal	Subdirección Jurídica Secretarías Seccionales	Informes de calificación del mérito y proyectos de Resolución Nacional	
No hacer los controles definidos para el seguimiento de los tiempos de los procesos Falta de impulso procesal Dilatación intencional del proceso No abrir el proceso oportunamente ante hechos notorios y de público conocimiento.	Prescripción o caducidad de la acción ético profesional	Incumplimiento al término legal para proferir la decisión de fondo, causando prescripción de los procesos ético profesionales o caducidad, con lo cual se pierde la competencia disciplinaria del COPNIA.	materización del riesgo social. Extinción de la postestad disciplinaria del COPNIA. Inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA. Investigaciones penales y disciplinarias.	3	P o s i b i l e	4	M a y o r	Z O N A D E R I E S G O A L T O	Inventario de procesos y planes de trabajo de procesos ético profesionales para lograr el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos, Controles establecidos en los sistemas asignados por la entidad	2	I m p r o b a b i l e	4	M a y o r	Z O N A D E R I E S G O A L T O	Definir plan de trabajo por abogado y por procesos de prioridad alta y procesos de gestión común. Acción de Contingencia: En caso de materializarse el riesgo se deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario	Subdirección Jurídica	Plan de trabajo individual	
No emitir las decisiones que resuelven el recurso de apelación dentro de los términos fijados	Pérdida de competencia de la facultad sancionatoria	Aplicación indebida u omisión grave de las normas aplicables.	Propiciar la materialización del riesgo social. Extinción de la postestad disciplinaria del COPNIA. Inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA. Investigaciones penales y disciplinarias.	3	P o s i b i l e	2	M e n o r	Z O N A D E R I E S G O A L T O	Controles establecidos en los sistemas asignados por la entidad, Plan de trabajo abogados de la Subdirección Jurídica	2	I m p r o b a b i l e	2	M e n o r	Z O N A D E R I E S G O A L T O	Validar el cumplimiento de los tiempos establecidos y parametrizados para las etapas procesales. Acción de Contingencia: En caso de materializarse el riesgo se deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario	Subdirección Jurídica	Planes de trabajo	

CONTROL DE CAMBIOS


VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCIÓN
Versión 10 septiembre de 2019	Se realizan ajustes de redacción en los riesgos, sus causas, descripciones y ajuste en las acciones del riesgo "Violación sustancial al debido proceso"

MAPA DE RIESGOS

FECHA DE REVISION: Marzo 2021
VERSIÓN: 13

CAUSAS	Procesos ético profesionales		CONSECUENCIAS	RIESGO INHERENTE				NIVEL RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL				NIVEL RIESGO RESIDUAL	ACCIONES	RESPONSABLE	REGISTROS
	RIESGO	DESCRIPCION		PROBABILIDAD		IMPACTO				PROBABILIDAD		IMPACTO					
				NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPTOR			NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPTOR				
Versión 11 Enero 2020			Se ajustan calificaciones de los riesgos de acuerdo a metodología establecida en el procedimiento de diciembre de 2019 y se realizan modificaciones en las acciones.														
Versión 12 Abril 2020			Se ajusta la redacción del riesgo #3 "Prescripción o caducidad de la acción ético profesional" eliminando la frase "(en el caso de la caducidad, frente a hechos notorios y de público conocimiento)", por lo cual se modifica la redacción de la descripción y se agrega una consecuencia "Extinción de la postestad disciplinaria del COPNIA". ; se detecta un nuevo riesgo y se incluye "Pérdida de competencia de la facultad sancionatoria". Se incluyen acciones de contingencia para todos los riesgos.														
Versión 13 Marzo 2021			Se ajusta las acciones de cada riesgo conforme a los documentos que se elaboran según el Procedimiento del Proceso Ético Profesional publicado el 30 de noviembre de 2020 y acorde con la situación general de los procesos donde se indentificó algunos con prioridad alta por los tiempos en su gestión.														

ELABORADO POR:


MARIHOLLY GÓMEZ AMAYA
Profesional Especializado de la Subdirección Jurídica


MARIA MAGDALI TABARES INSUASTI
Profesional de Universitario Subdirección Jurídica

APROBADO POR:


JORGE IVÁN FLÓREZ BLANDÓN
Subdirector Jurídico